

AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DE PROYECTO FOLIO N° 21047-7 DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL, CONVOCATORIA 2011.

EXENTA N° () 8 6 4

CONCEPCION, 21 DE NOVIEMBRE DE 2011

VISTO

Estos Antecedentes; las Resoluciones Exentas Nº 3.757, de 20 de agosto de 2010, modificada por la Resolución Exenta Nº 3.888, de 27 de agosto de 2010 y por la Resolución Exenta Nº 4.093, de 08 de septiembre de 2010; y mediante Resolución Exenta Nº 4.035, de 08 de septiembre de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, convocatoria 2011; el Convenio de Ejecución de Proyecto suscrito con fecha 01 de marzo de 2011, y su Resolución Exenta aprobatoria Nº 227 de fecha 17 de marzo de 2011; el Certificado de Aprobación de Actividades y de Rendición Financiera, donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, suscrito con fecha 02 de noviembre de 2011 por la encargada de Fondos Concursables y el encargado de la revisión financiera, y ratificado por el Director Regional, y el Certificado de Ejecución Total suscrito con fecha 16 noviembre de 2011 por el Director Regional, todos del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región del Biobío.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2011, en la Línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural, ámbito de financiamiento regional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio Nº 21047-7, titulado "Equipamiento de apoyo para el desarrollo del arte y la cultura en Curanilahue", cuyo Responsable correspondía a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE, rol único tributario número 69.160.200-1, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 01 de marzo de 2011, y su Resolución Exenta aprobatoria Nº 227 de fecha 17 de marzo de 2011.

Que, según consta en el Certificado de Aprobación de Actividades y de Rendición Financiera, suscrito por la encargada de Fondos Concursables y el encargado de la revisión financiera, y ratificado por el Director Regional, todos del

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región del Biobío, el proyecto antes individualizado se ejecutó integramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total suscrito por el Director Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región del Biobío, corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada y archivando sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo Nº 65 de 2004 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón Nº 106, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total de fecha 16 noviembre de 2011 suscrito por el Director Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región del Biobío, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio N° 21047-7, titulado "Equipamiento de apoyo para el desarrollo del arte y la cultura en Curanilahue", cuyo Responsable correspondía a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE, rol único tributario número 69.160.200-1, correspondiente a la Línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural, Convocatoria 2011, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 01 de marzo de 2011, y su Resolución Exenta aprobatoria Nº 227 de fecha 17 de marzo de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE, rol único tributario número 69.160.200-1, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN EDUARDO KING CALDICHOURY

DIRECTOR REGIONAL

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

REGION DEL BIOBIO

Distribución:

· Carpeta Proyecto.

- Técnico Sigfe Dirección Regional del Biobío.

REGIONAL

- Oficina de Partes Región del Biobío.
- Responsable proyecto.